

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y PAGO DE SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA, PARA FINANCIAR LAS IX EDICIÓN DE LAS COCINAS DEL JUBILEO, LA IX CARRERA 90K CAMINO DE LA CRUZ Y MEJORAS Y ADECUACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA

ANTECEDENTES

Como fines del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM o el Instituto), recogidos en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, se señalan la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello, entre otras, la potestad subvencional en dicha materia.

El artículo 10.Uno.16 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado mediante Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial. En su virtud se aprobó la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, texto por el que se viene a desarrollar la referida competencia y que marca las pautas de actuación del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

La referida Ley en su artículo 5.4 dispone como competencia regional *“La creación, desarrollo, mejora y promoción de los recursos, productos y destinos turísticos en coordinación con otras Administraciones y el sector privado; el fomento y la planificación de actuaciones turísticas de ámbito regional; y la promoción de la imagen turística de la Región de Murcia.”*

El decreto que regula esta subvención tiene como finalidad la concesión directa de una subvención a la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca para financiar la IX edición de las Cocinas del Jubileo, la IX Carrera 90k Camino de la Cruz y Mejoras y adecuación de la señalización del Camino de la Cruz de Caravaca.

Con fecha 15 de marzo de 2016, se constituye la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca, entidad de carácter privado y sin ánimo de lucro, de las señaladas en los artículos 2. a) y 16. a) de la Ley 19/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, cuyos fines son la difusión de la imagen del Camino de la Vera Cruz de Caravaca, el cuidado y mantenimiento de las distintas rutas del Camino y la promoción del “año jubilar” que se celebra en Caravaca de la Cruz cada siete años. Fundación la cual es inscrita, con



fecha 2 de junio de 2016, en el Registro de Fundaciones de la región de Murcia, bajo el número 185.

La organización de los eventos 'Las Cocinas del Jubileo', 'Carrera 90K Camino de la Cruz' y la 'Regata Camino de la Cruz, Trofeo Punta Este' representan una clara contribución al interés público y social en diversos ámbitos, que abarcan desde la promoción cultural, deportiva y turística, hasta la cohesión social y el desarrollo económico territorial. A continuación, se detallan los principales motivos que avalan el carácter estratégico y socialmente beneficioso de estas actividades:

1. Dinamización del Territorio y Lucha contra la Despoblación

Ambos eventos generan una gran afluencia de visitantes hacia los municipios del Noroeste murciano, especialmente Caravaca de la Cruz, pero también a localidades como Mula, Bullas o Cehegín, que forman parte del recorrido del Camino de Levante, así como al resto de itinerarios que forman el conjunto del Camino de la Cruz de Caravaca. Incluidas en el caso de la Regata Camino de la Cruz, municipios del litoral como Cartagena, que está dentro del itinerario del Camino del Mediterráneo, así como la difusión del Camino en la provincial de Alicante. Este tipo de actividades contribuye a paliar los efectos de la despoblación al fomentar la actividad económica local y posicionar estas zonas como destinos de interés.

2. Promoción del Patrimonio Cultural y Religioso

Tanto la feria gastronómica, la carrera y la regata contribuyen a difundir el valor cultural y simbólico del Camino de la Cruz de Caravaca, no solo como ruta de peregrinación religiosa sino como un itinerario cultural de primer nivel. Esta promoción se alinea con los objetivos de la Fundación y con el interés general por proteger, conservar y divulgar el patrimonio histórico y espiritual de la Región de Murcia.

3. Fomento de Estilos de Vida Saludables y promoción deportiva

La 'Carrera 90K' y la 'Regata Camino de la Cruz, Trofeo Punta Este' promueve el deporte al aire libre y estilos de vida activos, con un enfoque integrador que permite la participación de personas de distintas edades y condiciones físicas gracias a las diversas modalidades. Este tipo de actividades son coherentes con las estrategias públicas de la promoción deportiva, de la salud y bienestar.

4. Impacto Económico y Generación de Empleo Temporal

La celebración de estos eventos implica la movilización de numerosos recursos humanos y materiales: contratación de servicios técnicos, montaje de instalaciones, participación de voluntariado y proveedores locales, hostelería, etc. El evento gastronómico, en concreto, permite la visibilización y promoción directa de productos agroalimentarios locales, lo que repercute directamente en el sector primario y secundario de la comarca del Noroeste. En el caso de la Regata, tiene además una implicación directa en el litoral de la Región.



5. Inclusión Social y Voluntariado

La participación de más de 400 voluntarios en la organización de la Carrera 90K demuestra la implicación ciudadana y el fomento del voluntariado, especialmente entre jóvenes, asociaciones y colectivos locales. Esta vertiente comunitaria fortalece el tejido social y genera un sentimiento de pertenencia que refuerza la cohesión territorial.

6. Proyección Exterior y Turismo de Calidad

La repercusión en medios de comunicación y redes sociales, con una audiencia potencial de más de 300.000 seguidores, así como la participación de corredores de más de 22 provincias españolas, en el caso de la carrera 90k, o en el caso de la Regata Camino de la Cruz, con la participación de más de 400 regatistas, posiciona a Caravaca de la Cruz y a la Región de Murcia (Costa Cálida) como un referente en turismo deportivo y experiencial, contribuyendo a diversificar y desestacionalizar la oferta turística en los meses de septiembre y de octubre.

7. Contribución a la Marca Costa Cálida y los 1001 Sabores de la Región de Murcia.

Los eventos previstos y las actuaciones de mejora de los caminos de peregrinación contribuyen a proyectar una imagen de la Región de Murcia vinculada a la calidad turística, la sostenibilidad, el patrimonio cultural y la diversidad de experiencias.

La mejora y mantenimiento de la señalización del Camino de la Cruz de Caravaca refuerza la imagen de la Región como un destino preparado para acoger peregrinos y visitantes durante todo el año, consolidando un modelo turístico basado en la cultura, la espiritualidad, el deporte, la naturaleza y la gastronomía.

Asimismo, Las Cocinas del Jubileo contribuye a reforzar la estrategia gastronómica regional “1001 Sabores Región de Murcia”, poniendo en valor la cocina tradicional, del territorio, los productos locales y la capacidad de la gastronomía para actuar como elemento de promoción territorial y atracción turística. Todo esto refuerza la marca Costa Cálida Región de Murcia como un destino único que combina valores turísticos, religiosos, espirituales, deportivos, naturales, gastronómicos y sociales.

Es de mencionar, la importancia que tiene Caravaca de la Cruz, y su Año Santo In perpetuum para la Región de Murcia, haciendo referencia al Plan Estratégico de Turismo de la Región de Murcia 2022-2033, en el cual, se contempla Caravaca como una pieza fundamental en la estrategia de desarrollo del Turismo Cultural y de Ciudad. Además, es clave en la lucha contra la estacionalidad, siendo la punta de lanza del producto Región de Murcia Sacra. Igualmente se aborda en el mencionado plan estratégico, el plan de promoción Interjubilario (2022-2032), para que los beneficios del año jubilar se extiendan más allá del mismo, logrando una inercia en el flujo de visitantes, turistas y peregrinos.

También se puede observar en el Plan Estratégico Regional, la previsión de una estructura de gobernanza para los años jubilaes de 2024 y 2031, en la que es figura clave la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca, ente que favorece la colaboración público – privada.



Por otra parte la subvención aparece recogida en la Orden de 31 de marzo de 2026 de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2026, Línea de subvención: "Decreto de concesión directa a la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca, para financiar acciones de fomento turístico del Camino de la Vera Cruz como destino de turismo religioso", contribuyendo al logro de sus objetivos mediante la gestión y coordinación de una serie de acciones que tienen como finalidad colocar Caravaca de la Cruz en primera línea del turismo cultural y religioso a nivel nacional e internacional a través de la promoción gastronómica, deportiva y cultural y de mejora de la señalización de las actuales vías de peregrinación

Por este motivo, con fecha 7 de septiembre de 2026, el Director General del Instituto propone a la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes la elevación al Consejo de Gobierno de propuesta de aprobación de Decreto con las normas especiales reguladoras de una subvención a la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca para financiar la IX edición de las Cocinas del Jubileo, la IX Carrera 90k Camino de la Cruz y Mejoras y adecuación de la señalización del Camino de la Cruz de Caravaca.

Finalmente, se dicta el Decreto del Consejo de Gobierno, n.º 177/2026, de 24 de septiembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca para financiar la IX edición de las Cocinas del Jubileo, la IX Carrera 90k Camino de la Cruz y Mejoras y adecuación de la señalización del Camino de la Cruz de Caravaca. (BORM n.º 225, de 29 de septiembre de 2026).

El Director General del Instituto es competente para la firma de la presente resolución en virtud de lo establecido en las letras f) e i) del apartado 2 del art. 62 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Conceder la subvención, así como reconocer la obligación y proponer el pago de 106.117,71 euros a la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca con CIF G-73921223 en la cuenta ES44-2100-7838-6702-0006-7615

IX Edición de las Cocinas del Jubileo. Presupuesto IVA incluido 45.000,00 € .

IX Carrera 90K Camino de la Cruz. Presupuesto IVA incluido 41.117,71 €.

Mejoras y adecuación de la señalización del Camino de la Cruz de Caravaca. Presupuesto Iva incluido 20.000,00 €



Segundo.- Los compromisos y condiciones aplicables al beneficiario, serán los previstos en el Decreto del Consejo de Gobierno, n.º 177/2026, de 24 de septiembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca para financiar la IX edición de las Cocinas del Jubileo, la IX Carrera 90k Camino de la Cruz y Mejoras y adecuación de la señalización del Camino de la Cruz de Caravaca.(BORM n.º 225, de 29 de septiembre de 2026), así como los establecidos en:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Real Decreto 887/2006, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a los servicios competentes del ITREM a los efectos procedentes, y notificar la misma al beneficiario, con expresión de los recursos que contra ella caben.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA,
Juan Francisco Martínez Carrasco.

